

Gobierno de la Provincia de Jujuy  
Ministerio de Seguridad

EXPTE. N° 1402-070/2018.-

RESOLUCION N° 000200 -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2019

VISTO:

El llamado a la Licitación Pública N° 1/2019, autorizada mediante Decreto N° 9839-MS/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mencionado Decreto se autorizó al Ministerio de Seguridad, a la adquisición de bienes de capital consistente en dos (02) camionetas cabina doble 4x4 y siete (07) automóviles sedan 4 puertas, destinados a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial y Cuerpo de Policía Caminera;

Que, según surge en Resolución N° 000142-MS/2019, se aprobaron los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y anexos, fijando fecha, día, hora y lugar para apertura de propuestas;

Que, del Acta de Apertura de Ofertas, surge la falta de presentación de oferentes, sin recepción de ofrecimiento económico alguno;

Que, por una cuestión formal, y mediante Resolución N° 000159-MS/2019, se crea la Comisión de Evaluación Técnica;

Que, obra intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, Fiscalía de Estado, considera pertinente declarar Desierta la Licitación Pública N° 01/2019, en virtud de lo establecido en el artículo 22° letra a) del Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Declárese Desierta la Licitación Pública N° 01/2019 para la adquisición de bienes de capital consistente en dos (02) camionetas cabina doble 4x4 y siete (07) automóviles sedan 4 puertas, autorizada por Decreto N° 9839-MS/19, de acuerdo a las consideraciones expresadas en el exordio.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, tome razón Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

ES COPIA FIEL



DR. ENRIQUE MARTIN AGUIAN  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY



Dr. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS  
EXPTE. Nº 1402-070/2018.-

DECRETO Nº 10987 -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY

25 OCT. 2019

VISTO:

La actuación mediante la cual la Secretaría de Seguridad Vial, solicita la adquisición de vehículos para la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial y Cuerpo de Policía Caminera; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 9839-MS/2019, se autorizó al Ministerio de Seguridad a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 01/19, para la adquisición de dos (02) camionetas cabina doble 4x4 y siete (07) automóviles sedan 4 puertas;

Que, mediante Resolución Nº C00142-MS/19 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, como así también se fijó en fecha 21-08-19 la presentación de propuestas del llamado a Licitación Pública Nº 01/19;

Que, se llevó adelante el procedimiento licitatorio de rigor, obrando Acta de Apertura de Ofertas en la que consta la inconcurrencia de oferentes;

Que, por Resolución Nº 000159-MS/19, se creó la Comisión de Evaluación Técnica del llamado a mencionada Licitación;

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, considerando que al no haberse presentado oferente alguno al llamado a Licitación Pública, la misma debe declararse desierta, en virtud de lo establecido por el artículo 22º, letra a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo procederse a la adquisición de los bienes mediante la modalidad de contratación directa en base a lo preceptuado por el artículo 54º, inc. 3º, letra "e" del Decreto-Ley Nº 159-H-G/57;

Que, Fiscalía de Estado, se expide en que estarían dadas las condiciones para autorizar una "Contratación Directa con Compulsa de Precios", previa decisión de declarar desierta la Licitación Pública para la compra de vehículos, manteniendo las autoridades del Ministerio de Seguridad, inalterables las condiciones legales y técnicas del primer llamado;

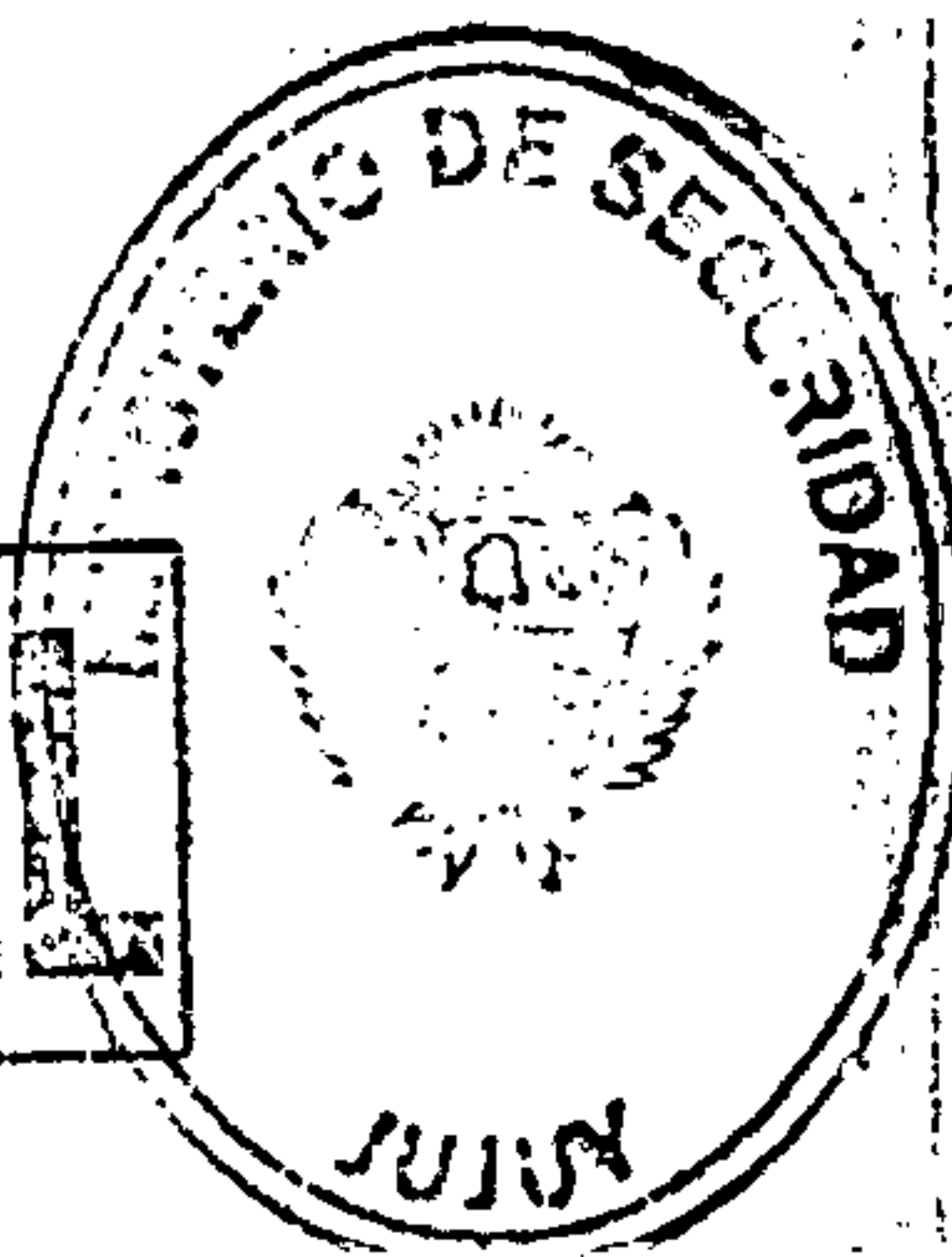
Que, mediante Resolución Nº 000200-MS/19, se declara Desierta la Licitación Pública Nº 01/2019;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ES COPIA FIEL



DR. ENRIQUE MARIN AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-2///CORRESPONDE A DECRETO N°

10987

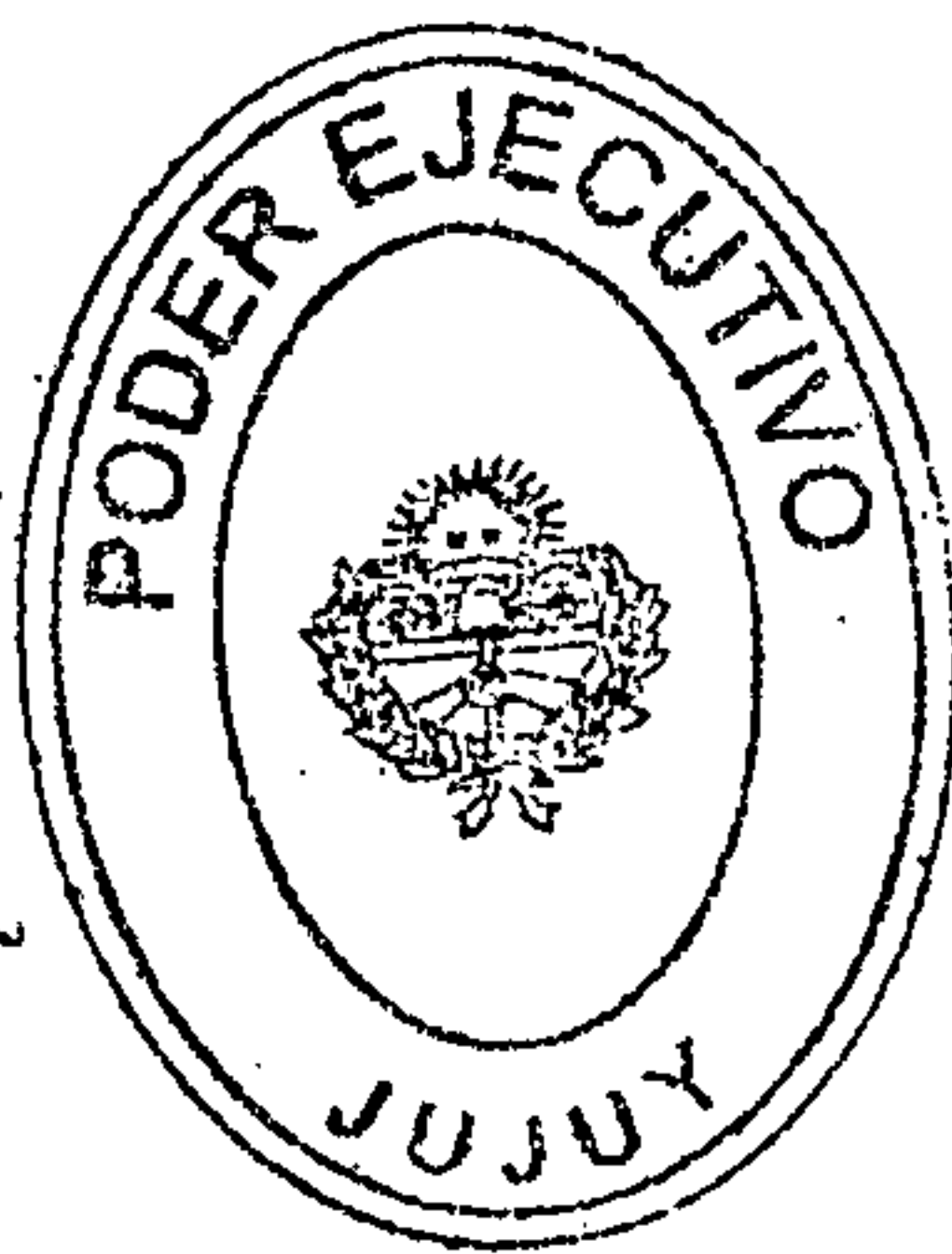
-MS/19.-

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Seguridad, a efectuar la Contratación Directa con Compulsa de Precios, para la adquisición de dos (02) camionetas cabina doble 4x4 y siete (07) automóviles sedan 4 puertas, por la suma de Pesos SIETE MILLONES TRESIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.300.000,00) mediante el Procedimiento de Contratación Directa, conforme Decreto Acuerdo N° 3716-H/78 "Reglamento de Contrataciones del Estado" y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 5993-G/18, Decreto Ley N° 159-H/G-57 "Ley de Contabilidad de la Provincia", Decreto Acuerdo N° 8484-H-F/19 y Ley N° 4958 de Administración Financiera y Sistema de Control para la Provincia de Jujuy, quedando expresamente facultado el mencionado organismo, para continuar, adjudicar, aprobar y culminar el procedimiento de compra, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas..

**ARTICULO 2º:** La erogación se atenderá con afectación a la Partida Presupuestaria: 7.5.42.0.2.5 "Bienes de Capital – Multas Tránsito y Seguridad Vial", correspondiente a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad de la Unidad de Organización "1A" Dirección General de Administración, previsto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 (Ley N° 6.113/18).

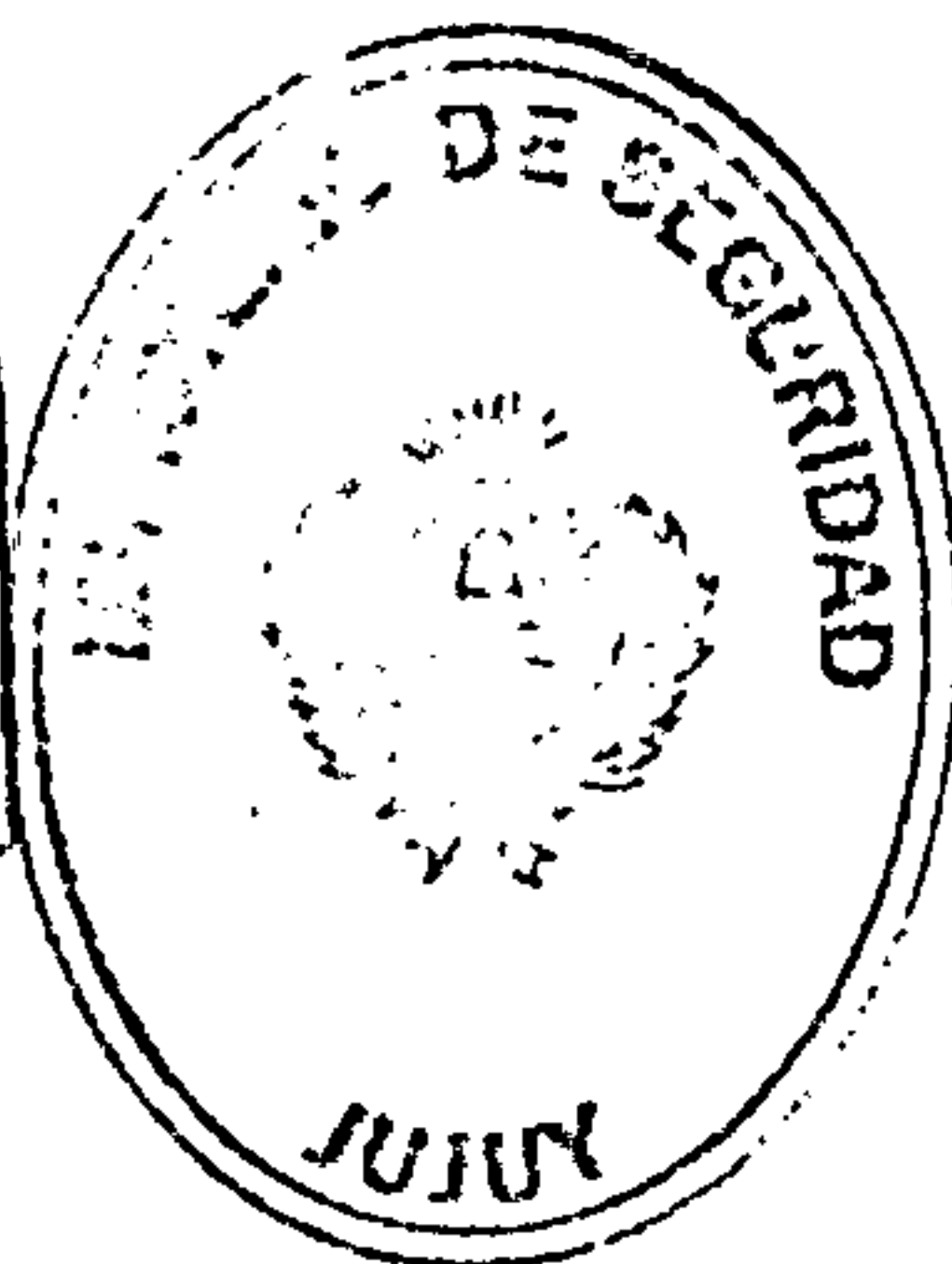
**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, para su amplia difusión. Pase sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MAKI NABUIAN  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY